



# Resolución Directoral Regional

N° 005684 -2019-DRELM

Lima, 13 DIC. 2019



**VISTOS:** Los Expedientes N°s 0054933, 0054497 y 0061612-2019-DRELM, Memorandum N° 1437-2019-MIENDU/VMGI-DRELM-DIR, Informe N° 553-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, Informe N° 2140-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 169-98-ED, se aprobó el Reglamento Interno del CAFAE-SE y Sub-CAFAES de los trabajadores del Sector Educación (en adelante, Reglamento Interno); asimismo, el artículo 14 señala que los miembros del Directorio del CAFAE-SE ejercerán sus funciones por el periodo de dos (02) años, podrán ser renovados o ratificados previa acreditación de sus representadas;

Que, la conformación del Directorio de los Trabajadores del Sector Educación, del CAFAE y SUB CAFAE, está regulado en su Reglamento Interno, que recoge lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 067-87-ED, estableciendo en su artículo 22 que, los SUB CAFAE estarán integrados por:

- i) Cinco representantes del Órgano de Dirección y
- ii) Cinco representantes de los trabajadores docentes y administrativos, correspondiéndoles tres representantes del Escalón Departamental, Zonal o de las Unidades de Servicios Educativos y dos representantes de los trabajadores administrativos, siendo uno de ellos representante de los trabajadores administrativos de los Centros y Programas Educativos;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 001645-2019-DRELM, de fecha 06 de mayo de 2019, Resolución Directoral Regional N° 2084-2019-DRELM, de fecha 31 de mayo de 2019 y Resolución Directoral Regional N° 004081-2019-DRELM, de fecha 24 de setiembre de 2019, se reconformó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, conformado por Resolución Directoral Regional N° 1527-2019-DRELM del 17 de abril de 2019, para el periodo del 05 de abril de 2019 al 05 de abril de 2021;



Que, a través de los Oficios N°s 110 y 111-2019-P-SUB-CAFAE-DRELM, el Presidente del Directorio SUB CAFAE-DRELM, hace de conocimiento a la Dirección Regional sobre los cambios en los miembros del Directorio; precisando que de acuerdo al Oficio N° 91-2019-CEN-SIDESP-SG, de fecha 28 de noviembre de 2019, expedido por el Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú – CEN SIDESP, designan a Juan García Cabrera, Cesario Odilon Nanetti Sandoval y Ana Marina Huamán Palomino, como miembros de la Junta Directiva del CER-SIDESP Lima Metropolitana, en reemplazo de Jaime Antonio Ibarra Cachuan, Herlinda Aylas Homareda y Aurelio Juan Villaverde Aguilar, adjuntando para tales efectos copia de la Resolución Ejecutiva N° 012-2019-CEN/SIDESP y copia del ROSSP vigente; asimismo, de acuerdo al Oficio N° 30-2019-SITADRELM, del 22 de noviembre de 2019, emitido por el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la DRELM (SITA DRELM), el mismo que comunica la designación del representante de los trabajadores administrativos ante el SUB CAFAE de la DRELM, siendo el servidor Jorge Antonio Guerrero Pita, según Acta de Asamblea General Extraordinaria del SITADRELM, de fecha 21 de noviembre de 2019 en reemplazo de Hugo Alfredo Ramírez Suarez; además, señala que en representación de los trabajadores del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – SITASE DRELM se mantiene al servidor Carlos Roberto Caycho Rodríguez de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 4081-2019-DRELM, adjuntando la documentación sustentatoria;

Que, mediante Informe N° 553-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH de fecha 13 diciembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos de esta Sede Regional, concluye entre otros, que la propuesta de designación de los representantes de los trabajadores docentes y administrativos cumple con lo señalado en el Reglamento Interno, aprobado por Resolución Ministerial N° 169-98-ED, en concordancia con el artículo 22 de la Resolución Ministerial N° 067-87-ED, que establece la conformación del SUB CAFAE;

Que, a través del Memorándum N° 1437-2019-MIENDU/VMGI-DRELM-DIR de fecha 13 de diciembre de 2019, la Dirección Regional de Educación solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica realice la reconfiguración del Directorio del SUB CAFAE DRELM, para el periodo 2019 – 2021, vigente desde el 05 de abril de 2019 hasta el 05 de abril del 2021, designándose como representantes de la Dirección Regional ante el Directorio a Francis Ayleen Pitman Villareal, en el cargo de Presidente en reemplazo de Segundo Arturo Bazán Serpa, a Gloria Patricia Priale Fabian, en el cargo de Secretaria Técnica en reemplazo de Karla Johana Huayanca Luna, a Yanira Loyola Tapia en el cargo de miembro en reemplazo de Carmila Del Rosario Maltesse Bulnes, a Karla Johana Huayanca Luna en el cargo de miembro en reemplazo de Nancy Edith Portillo Salas, manteniéndose en el cargo de tesorero a Juan Carlos Li Quispe;

Que, respecto a los expedientes mencionados en la presente Resolución, resulta necesario disponer su acumulación por guardar conexión entre sí, de conformidad al artículo 160 del TUO de la Ley 27444 que establece: *“La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión”*;

Que, mediante Informe N° 2140-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 13 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que en concordancia con lo señalado en el Memorándum N° 1437-2019-MIENDU/VMGI-DRELM-DIR y el Informe N° 553-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, se debe reconfigurar el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la DRELM para el periodo 2019 – 2021;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima

Metropolitana, y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria; el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACUMULAR** los Expedientes N°s 0054933-2019-DRELM, 0054497-2019-DRELM y 0061612-2019-DRELM, por guardar conexión entre sí.

**ARTÍCULO 2.- REMOVER** a Segundo Arturo Bazán Serpa, Carmila Del Rosario Maltesse Bulnes y Nancy Edith Portillo Salas, miembros representantes de la Dirección Regional en el Directorio; asimismo, a Jaime Antonio Ibarra Cachuan, Herlinda Aylas Homareda y Aurelio Juan Villaverde Aguilar, representantes de los trabajadores docentes, y a Hugo Alfredo Ramírez Suarez, representante de los trabajadores administrativos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana del Directorio del Sub CAFAE-DRELM; reconfirmado con Resolución Directoral Regional N° 4081-2019-DRELM, de fecha 24 de setiembre de 2019.

**ARTÍCULO 3.- RECONFORMAR** el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - SUB CAFAE DRELM, conformado por Resolución Directoral Regional N° 1527-2019-DRELM del 17 de abril del 2019, para el periodo desde el 05 de abril de 2019 hasta el 05 de abril de 2021, quedando integrado de la siguiente manera:

**Representantes del Órgano de Dirección**

<b>FRANCIS AYLEEN PITTMAN VILLARREAL</b> Jefe (e) de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo	Presidente
<b>GLORIA PATRICIA PRIALE FABIAN</b> Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Secretaria Técnica
<b>JUAN CARLOS LI QUISPE</b> Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Tesorero
<b>YANIRA LOYOLA TAPIA</b> Jefa de la Oficina de Gestión de la Educación Superior	Miembro
<b>KARLA JOHANA HUAYANCA LUNA</b> Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro

**Representantes de los Trabajadores Docentes**

JUAN GARCIA CABRERA	Representante del SIDESP LM
CESARIO ODILON NANETTI SANDOVAL	Representante del SIDESP LM
ANA MARINA HUAMAN PALOMINO	Representante del SIDESP LM

**Representantes de los Trabajadores Administrativos**

CARLOS ROBERTO CAYCHO RODRIGUEZ	Representante del SITASE-DRELM
JORGE ANTONIO GUERRERO PITA	Representante del SITADRELM

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente Resolución a los integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana -SUB CAFAE DRELM reconfirmado en el Artículo 3, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Administración de la DRELM, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe) para su difusión correspondiente.

**ARTÍCULO 6.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



*Killa Susana*  
**KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM  
KJHL/J.OAJ  
WJGM/C.OAJ  
KPD/Abo.oaj

